



Municipalidad Provincial de Gran Chimú

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cascas, 09 de setiembre del 2026.

OFICIO N° 070-2026 –MPGCH/GSMYGA/USC - RSTSC-COPROSEC GCH

Señor : Porfirio Eidonaldo MIRANDA CASTILLO
Alcalde Provincial Gran Chimú. - CASCAS./
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia
Gran Chimú.-CASCAS./

ASUNTO Remite Informe N°018-2026-MPGCH/GSMYGA/USC/RSTSC COPROSEC
GCH, y cuadro de evaluación de autoridades y/o funcionarios miembros del
COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al III trimestre 2026, para ser
publicado en la página web de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ATENCION : Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, de la
Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REF Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran
Chimú 2024 – 2027.
Directiva N°006-2023-IN-DGSC.

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarle cordialmente, y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N°018-2026-MPGCH/GSMYGA/USC - RSTSC COPROSEC GCH, y cuadro de evaluación de autoridades y/o funcionarios miembros del COPROSEC Gran Chimú, indicando la disponibilidad de brindar información, cumplimiento de acuerdos, participación en actividades; al PAPSC Gran Chimú 2024 – 2027, objetivo estratégico 02 "Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana, para ser publicado en la página web de la Municipalidad provincial de Gran Chimú – Cascas, conforme lo especifica la Directiva N°006-2023-IN-DGSC; solicitando el link para ser ingresado al Informe de cumplimiento de actividades correspondiente al tercer trimestre 2026.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SECRETARIO (R)
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
09 SEP. 2026	
N° Exp	4725
Folios	05
Hora	12:26
Firma	

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe

celular:949282745



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"



INFORME N°018-2026-MPGCH/GSMYGA/USC-COPROSEC GCH

AL Presidente comité provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú.-CASCAS./

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
 Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

Asunto : Evaluación de desempeño de los integrantes del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al terecre trimestre 2026

Referencia : Decreto Supremo N°011-2019-IN, Reglamento de la Ley N°27933 Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

Fecha : Cascas, 09 de setiembre del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis

1. El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:
 - a. Su asistencia a las sesiones del comité.
 - b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
 - c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.
2. Asimismo, el artículo 26° de la antes citada normativa, señala entre otros:

"...Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar grupos de trabajo."
3. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al tercer trimestre de año, la cual se anexa al presente informe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"



II. Recomendaciones

Se recomienda, remitir el presente informe al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de La Libertad, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente; y ser publicado en la página web de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. FNP(R)
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU



Municipalidad Provincial de Gran Chimú

"DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACION VECINAL"



7	MC	Andy SAGASTEGUI SANCHEZ	William SANCHEZ	Director Ejecutivo de la Red Integral de Salud Gran Chimú - Cascas		SI		SI	SI	SI	
8	Sr.	Roger Jainer VILLENA	JULCA	Alcalde Municipalidad Distrital Sayapullo		SI		SI	SI	SI	
9	Sra.	María Celinda VALVERDE	CASTILLO	Alcaldesa Municipalidad Distrital Marmot		NO		SI	SI	SI	Reunión CODISEC Marmot 27AGO 2026
10	Sr.	Osbar Aladino ROMERO	MORALES	Alcalde Municipalidad Distrital Lucma		NO		SI	SI	SI	
11	Sr.	Odar Andrés ZARATE	MORALES	Coordinador Provincial de las juntas vecinales de seguridad ciudadana de la Provincia Gran Chimú	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
12	Sr.	Roberto LESCANO GUARNIZ	Belermio	Presidente de la central única de rondas campesinas de la provincia Gran Chimú - Cascas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Casca, 09 de setiembre del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU